

No. Radicado: 08SE2024724100100003367
Fecha: 2024-05-15 10:00:32 am
Remitente: Sede: D. T. HUILA
GRUPO DE
Depen: PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL
Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS - CONCILIACIÓN
Destinatario EXPRO GULF LIMITED
Anexos: 0 Folios: 1
08SE2024724100100003367

Neiva, 15 de mayo del 2024

Doctor(a), Señor(a)
EXPRO GULF LIMITED
Vereda Sanfrancisco
Neiva - Huila



ASUNTO: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL – Resolución No. 151 de 28 de febrero del 2024
RADICACIÓN: 04EE2022724100100004292 del 7 de octubre del 2022
QUERELLANTE: JESUS MARIA OSORIO VARGAS
QUERELLADO: BENJAMIN GARZON AROCA – EXPRO GULF MIMITED

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

Teniendo en cuenta que se desconoce información alguna del señor **EXPRO GULF MIMITED** al tenor del inciso 2 del artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho dispone la publicación de la presente **CITACIÓN** a las partes jurídicamente interesadas, en cartelera de acceso al público de la Dirección Territorial Huila del Ministerio del Trabajo, por el termino de **CINCO (5)** días hábiles, en el horario de 08:00 am A 11:30 am. y 02:00 pm - 04:00 pm, ubicado en la **Calle 11 No. 5-62/64 piso 4** Edificio Plaza 11 de la ciudad de Neiva- Huila; por lo que comedidamente se solicita se sirva comparecer para notificarle personalmente de la decisión mediante la cual profiere Acto Administrativo en el expediente de la referencia, expedido por El(a) Inspector(a) de Trabajo perteneciente al grupo de PIVC-RCC de esta Dirección Territorial del Huila, **Resolución No. 151 de 28 de febrero del 2024 “Por medio de la cual se archiva una averiguación preliminar”**.

De no comparecer dentro del término indicado, se procederá a su notificación **POR AVISO A TRAVÉS DE LA PAGINA WEB Y EN UN LUGAR DE ACCESO A PUBLICO DE LA ENTIDAD**, tal como lo dispone el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código De Procedimiento Administrativo y De Lo Contencioso Administrativo.

Nota: Para la notificación personal traer por favor cédula de ciudadanía, certificado donde conste la representación legal no mayor a 30 días y/o poder firmado y autenticado por el representante legal y tarjeta profesional del abogado en caso de actuar mediante apoderado.

Atentamente,


NELSON ANDRES PUENTES GUTIERREZ
Auxiliar Administrativo
DT Huila